



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

INDICE

Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública
del Estado de San Luis Potosí.

Adición al Artículo 51 (Ter) Y Reforma al Artículo 74 del Reglamento Interno

Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Director:
OSCAR IVÁN LEÓN CALVO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
VERSION PUBLICA GRATUITA

Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Oscar Iván León Calvo

Director

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Jorge Luis Pérez Avila

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

*** El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL
IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS
EDITORES O AGENTES
CR-SLP-002-99

Al margen un logotipo, que dice: CEGAIP Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí

ADICIÓN AL ARTÍCULO 51 (TER) Y REFORMA AL ARTÍCULO 74 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento a los acuerdos de Pleno CEGAIP-707/2019 y, CEGAIP-708/2019 aprobados en la sesión extraordinaria de Consejo del veintidós de mayo de dos mil diecinueve, en los cuales, el Pleno de la CEGAIP aprobó las reformas al artículo 74 y una fracción al artículo 51 (Ter) ambos del reglamento interior de esta Comisión de Transparencia de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El once de diciembre de dos mil dieciocho fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el ACUERDO CEGAIP-385/2018. S.O. que contiene, diversas, adiciones, reformas y abrogaciones de reglamento interior de este órgano garante.

Ahora, es necesario la adición de una fracción más al artículo 51 (Ter) del reglamento interior y que tiene que ver con las atribuciones de la Unidad de Comunicación Social, adición que es necesaria dado que las funciones que realiza ésta, precisamente como comunicador social de esta institución, también tenga la atribución de llevar la logística, sobre la planeación, coordinación, organización y ejecución de los eventos institucionales en donde la CEGAIP, sea parte, ya sea como organizadora, colaboradora o participante, en cualquier tipo de evento y ante cualquier tipo de autoridad federal, estatal o municipal, con personas públicas o privadas, así como con cualquier sujeto obligado, pues la comunicación social como tal, es de relevancia para promover los derechos que este organismo autónomo difunde y protege, por ende, dicha atribución es con el fin de que los eventos mencionados se lleven a cabo por quien debe de difundir el quehacer de la CEGAIP.

Por otro lado y, específicamente en el artículo 74 del citado reglamento interior, actualmente establece:

ARTÍCULO 74. Comités. La Comisión contará con Comités permanentes o temporales, que se integrarán y funcionarán conforme a los lineamientos que para tal efecto expida el Pleno.

El Presidente de la Comisión presidirá aquellos que se encuentran enumerados en las fracciones II y III.

I. Comité de Información Pública;

II. Comité de Gobierno Abierto;

III. Comité de Protección de Datos Personales;

IV. Comité de Documentación y Archivos;

V. Comité de Comité de Tecnologías de la Información y de

Plataforma Nacional de Transparencia;
VI. Comité de Capacitación, Cultura, Educación y Vinculación de la Transparencia.

El Comisionado que forme parte de algún Comité, deberá registrar su participación en los términos que indique los lineamientos que para tal efecto expida el Pleno. Cada Comisionado tendrá derecho a coordinar hasta tres Comités.

Derivado de lo anterior, es necesario adecuar los citados Comités de manera apropiada a cada Comisionado, por ello la reforma al artículo 74 es en el sentido de establecer de manera clara y precisa la distribución de los Comités que corresponden a cada Comisionado de este órgano garante.

Por lo tanto, este Pleno de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública mediante los acuerdos citados, emite la siguiente adición y reforma de diversos artículos del Reglamento Interior de esta CEGAIP, de conformidad con lo siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO. Se **ADICIONA** una fracción al artículo 51 (Ter) y se recorre la última fracción; y se **REFORMA** el artículo 74 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, para quedar como sigue:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ

ARTÍCULO 51 (Ter) Atribuciones. Son atribuciones de la Unidad de Comunicación Social:

[...]

XIX. Planear, coordinar, organizar y ejecutar los eventos institucionales en donde la CEGAIP sea parte, ya sea como organizadora, colaboradora o participante, en cualquier tipo de evento y ante cualquier tipo de autoridad (federal, estatal o municipal) o sujeto obligado, así como con personas públicas o privadas.

XX. Las demás que le establezca este Reglamento y aquellas que le sean encomendadas por el Pleno y/o por el Presidente.

[...]

ARTÍCULO 74. Comités. La Comisión contará con Comités permanentes o temporales, que se integrarán y funcionarán conforme a los lineamientos que para tal efecto expida el Pleno.

Dichos Comités de manera enunciativa y no limitativa, son:

1. Comité de Información Pública;
2. Comité de Gobierno Abierto;
3. Comité de Protección de Datos Personales;
4. Comité de Documentación y Archivos;
5. Comité de Comité de Tecnologías de la Información y de Plataforma Nacional de Transparencia;

6. Comité de Capacitación, Cultura, Educación y Vinculación de la Transparencia.

El Comisionado que forme parte de algún Comité, deberá registrar su participación en los términos que indiquen los lineamientos que para tal efecto expida el Pleno. Cada Comisionado tendrá derecho a coordinar hasta tres o más Comités, esto último a juicio del Pleno.

El Pleno podrá instalar los Comités que considere necesario para el mejor desarrollo de las funciones de la CEGAIP

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes adiciones y reformas al presente reglamento entrarán en vigor al siguiente día al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se ordena además de lo anterior, su publicación en la página de internet de este órgano colegiado y circúlese esta disposición entre el personal de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los Comisionados que integran el Pleno de la Comisión Estatal de Garantía de acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el salón de Pleno de este órgano colegiado con la presencia de la Secretaria de Pleno que autorizó y dio fe.

COMISIONADA PRESIDENTE
PAULINA SÁNCHEZ PÉREZ DEL POZO
(Rúbrica)

COMISIONADO
ALEJANDRO LAFUENTE TORRES
(Rúbrica)

COMISIONADA
MARIAJOSÉ GONZÁLEZ ZARZOSA
(Rúbrica)

SECRETARIA DE PLENO
ROSA MARÍA MOTILLA GARCÍA
(Rúbrica)

